

**APRUEBA CONTRATO VISITA DE ACADEMICOS E
INVESTIGADORES CON DON JOSE LUIS RUVALCABA**

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.473/2017

Arica, agosto 10 de 2017.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002, del 14 de enero de 2002; Carta s/n de la Investigadora Responsable, de fecha agosto 03 de 2017; Decreto N°106/2016 de mayo 13 de 2016; Decreto N°84/2014 de 07 de abril de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N°00.787/2016 de fecha julio 27 de 2016, se Aprueba Convenio de Financiamiento Concurso 2015 de Apoyo a la Formación de Redes Internacionales entre Centros de Investigación N°150136 Archaeometry in Chile and Mexico: "Network for a comparative approximation to archeological cultural heritage reseach and its conservation".

Que, de acuerdo al Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad se compromete al financiamiento de un profesor (a) visitante para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá por un período de 10 días, a partir del 03 de agosto de 2017 debiendo realizar las siguientes funciones a favor de la Universidad:

1. Capacitar a los profesionales de Laboratorio de análisis e investigaciones Arqueométricas (LAIA) en gestión y manejo estadístico de datos de fluorescencia de Rayos X (XRF).
2. Generar base de datos Raman y XRF de referencias para el análisis de muestras arqueológicas.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
4. Participar de Taller de Arqueometría programado para el día 07 de agosto en la ciudad de Santiago.
5. Participar de Seminario de Arqueometría entre los días 09 y 13 de agosto en la ciudad de Santiago.
6. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

Lo solicitado en Carta s/n, enviada por la Investigadora Responsable del Proyecto Redes N°150136 CONICYT del Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas (LAIA) de fecha agosto 03 de 2017.

RESUELVO:

1. Regularícese el siguiente acto administrativo.

2. Apruebase Contrato Visita de Académicos e Investigadores en el marco del Convenio de Financiamiento Concurso 2015 de Apoyo a la Formación de Redes Internacionales entre Centros de Investigación N°150136 Archaeometry in Chile and Mexico: "Network for a comparative approximation to archeological cultural heritage reseach and its conservation", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con don **José Luis Ruvalcaba, nacionalidad Mexicana, pasaporte N° [REDACTED]**, documento compuesto de 08 (ocho) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



MM



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

SLP/LTI/gcl

21 AGO 2017

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 221/2017

ARICA, 21 de agosto de 2017

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A : SR. SEBASTIAN LORCA PIZARRO – VICERRECTOR ACADEMICO

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión las Resoluciones Exentas VRA N°s 473, 474 y 475/2017, de fecha 10 de agosto del presente año, las cuales aprueban contrato visita de los Académicos e Investigadores Sres. José Luis Ruvalcaba, Edgar Casanova y Luis Cornejo.

Al respecto, se cursa con alcance la referida resolución, con las observaciones emitidas por la abogada de esta Contraloría, en su informe CL N° 93/2017, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/POF/jpc
cc.: Archivo-Corr.
Incl.: Resolución Exenta VRA N°s 0.473, 474, 475/2017 Original





UNIVERSIDAD
DE TARAPACA

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

Abogada Contraloría
Informe CL N°92/2017

REF.: CURSA CON ALCANCE
RESOLUCIONES EXENTAS QUE
INDICA.

C.L N° 92/2017

Arica, 21 de agosto de 2017.

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio de la forma y contenido de las **Resoluciones Exentas VRA N° s 473, 474, 475/2017**, de fecha 10 de agosto de 2017, que **Aprueban Contrato Visita de los Académicos e Investigadores celebrados entre la UTA y los Sres. José Luis Ruvalcaba, Edgar Casanova y el Sra. Luis Cornejo.**

Al respecto, cabe hacer presente que el acto administrativo en examen ha sido enviado a esta Contraloría Universitaria **con retraso en relación con la fecha del Cronograma de las Actividades**, que tuvieron los académicos ya mencionados.

Finalmente, se concuerda dar curso a las presentes Resoluciones debiéndose en lo sucesivo tomar las medidas tendientes a que los actos administrativos, sean ingresados a esta Contraloría Universitaria para su control de legalidad oportunamente, y así dar cumplimiento a los principios de oportunidad y eficacia de la administración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

PAULINA ORTUÑO FARIÑA

Abogada

Departamento de Control Legal

POF/jpc.
c.c.: Corr. - arch.-



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



Arica, 03 de Agosto 2017

Dr. Sebastian Lorca
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá
Presente.

De mi consideración.

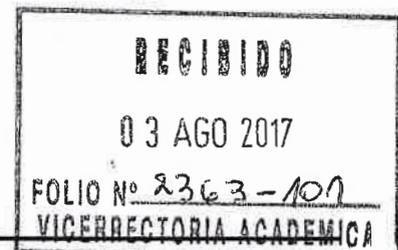
Junto con saludarle quisiera solicitar a usted gestionar la tramitación del Contrato "Visita de académicos e Investigadores" entre la Universidad de Tarapacá y los profesores visitantes Dr. José Luis Ruvalcaba y Dr. Edgar Casanova. Estos contratos se enmarcan en los compromisos adquiridos y la correcta ejecución del proyecto **"Apoyo a la Formación de Redes Internacionales entre Centros de Investigación N° 150136 Archaeometry in Chile and Mexico: "Network for a comparative approximation to archeological cultural heritage reseach and its conservation"**, dirigido por quien suscribe y co-dirigido por el Dr. José Luis Ruvalcaba del Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Agradeciendo su colaboración con este proceso, se despide atentamente de Ud.

Dra. **MARCELA SEPÚLVEDA RETAMAL**
Inv. Responsable Proyecto Redes 150136 CONICYT
Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas (LAIA)
Instituto de Alta Investigación

MSR/jjc

C.c.: Archivo LAIA



REF.: CONTRATO VISITA DE ACADÉMICOS
SR. JOSÉ LUIS RUVALCABA Y EDGAR
CASANOVA GONZÁLEZ.

AB. VAF. N° 302/2017

Arica, 03 de agosto de 2017

Señor
SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo, y en respuesta a la solicitud de revisión del Contrato Visita de Académicos e Investigadores entre la Universidad de Tarapacá y el Sr. **José Luis Ruvalcaba** y Sr. **Edgar Casanova González**, se enmarca en la correcta ejecución del proyecto "Apoyo a la Formación de redes Internacionales entre Centros de Investigación N° 150136 Archacometry in Chile and Mexico: "Network for a comparative approximation to archeological cultural heritage research and its conservation", informo a Ud. que efectuada la revisión del documento, éste se encuentra ajustado a derecho, por lo que se remite con el visto bueno del suscrito.

Lo anterior, para que continúe el proceso de obtención de firmas y oficialización, si no es otro su parecer.

Sin más que agregar, se despide atentamente.


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ABOGADOS
V.A.F.
ARICA

GLENN CALVO MUÑOZ

Abogado

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

GCM.mgu.
Adj.: Lo indicado
c.c.: Archivo
Correlativo

CONTRATO VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

PROYECTO APOYO A LA FORMACION DE REDES INTERNACIONALES ENTRE CENTROS DE INVESTIGACION N° 150136 UNIVERSIDAD DE TARAPACA

En Arica, a 03 de Agosto 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Sr. Vicerrector Académico, Dr. **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, Arica, en adelante e indistintamente "la Universidad", y don **EDGAR CASANOVA GONZÁLEZ**, nacionalidad mexicana, pasaporte N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Arica, en adelante e indistintamente "Profesor Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades.

La Universidad concede financiamiento al Profesor Visitante para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la visita se otorgará por un período de 10 días, a partir del 03 de Agosto de 2017.

TERCERO: Beneficios.

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del profesor visitante, con cargo al Centro de Costo 2807-8477, Proyecto Redes 150136 CONICYT, según la siguiente desagregación:

	Aporte CONICYT(\$)	Total Aportes (\$)
Mantención	500.000.-	500.000.-
Total	500.000.-	500.000.-

Se pagará al Profesor Visitante, por una sola vez, el monto de los recursos asignados para sus gastos de alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros. Estos gastos deberán registrarse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del Profesor Visitante.

CUARTO: Obligaciones del Profesor Visitante

El Profesor Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Capacitar a los profesionales de Laboratorio de análisis e investigaciones Arqueométricas (LAIA) en gestión y manejo estadístico de datos de fluorescencia de Rayos X (XRF).
2. Generar base de datos Raman y XRF de referencias para el análisis de muestras arqueológicas.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
4. Participar de Taller de Arqueometría programado para el día 07 de Agosto en la ciudad de Arica.
5. Participar de Seminario de Arqueometría entre los días 09 y 13 de Agosto en la ciudad de Santiago.
6. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del Profesional Visitante, las cuales se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El Profesor Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al Profesor Visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Sur



OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la *visita*, deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Proyecto Redes150136 de CONICYT.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *visita*.

DÉCIMO: Personería.

La personería jurídica de don **SEBASTIAN LORCA**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016, de mayo 13 de 2016 y DFL 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESOR VISITANTE

UNIVERSIDAD



Firmado por: **EDGAR CASANOVA GONZÁLEZ**
 Cargo: Profesor visitante

Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
 Cargo: Vicerrector Académico





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

**ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR EL PROYECTO REDES DE CONICYT
150136**

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Sur



ANEXO N° 1.

ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

La visita del Profesor **EDGAR CASANOVA GONZÁLEZ** está vinculada al desarrollo del Proyecto REDES 150136 de CONICYT “**Archaeometry in Chile and Mexico: network for a comparative approximation to archaeological cultural heritage research and its conservation**”, en específico en lo referido a los siguientes objetivos:

- Consolidar el Laboratorio de Análisis e Investigación Arqueométricas (LAIA) de la Universidad de Tarapacá (UTA), como un importante centro de investigación con la creación de una importante red de investigación interdisciplinaria e internacional con el Laboratorio Nacional de Ciencias para la Investigación y conservación del patrimonio cultural (LANCIC-IF) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México”.
- Dar un nuevo interés para el conocimiento y la conservación del patrimonio cultural y arqueológico chileno y mexicano.

Impacto esperado de las actividades.

Se espera que la visita del profesor visitante permita el intercambio de prácticas y conocimientos en el análisis de objetos patrimoniales arqueológicos chilenos y mexicanos.

En particular, se espera:

- Desarrollar y optimizar las metodologías y las instalaciones experimentales para la caracterización no destructiva de materiales arqueológicos y del patrimonio cultural chileno y mexicano.
- Implementar e innovar en nuevas metodologías e instalaciones experimentales para la caracterización no destructiva de materiales arqueológicos de Chile y el patrimonio cultural de México.
- Establecer las bases de datos de referencia de materiales arqueológicos de Chile y México.
- Formar recursos humanos especializados en la arqueometría, para el estudio de materiales arqueológicos y colecciones del patrimonio cultural chileno y mexicano.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>
03/08/2017	Llegada a Arica
03/08/2017 (medio día)- 07/08/2017 (medio día)	9:30 - 17:20 Trabajo en Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas, desarrollando técnicas en la fabricación de nanoestructuras metálicas para la identificación caracterización de Colorantes en textiles, homologación de técnicas instrumentales y tratamiento de datos, entre centros de investigación.
07/08/2017 (medio día)	14:30- 18:30: Taller de Arqueometría, Campus Saucache, Universidad de Tarapacá
08/08/2017- 13/08/2017	9:00- 19:00: Seminario de Arqueometría en la ciudad de Santiago, coorganizado con el Centro Nacional de Conservación y Restauración.
13/08/2017	Retorno a México

PROFESOR VISITANTE

Firmado por: **EDGAR CASANOVA GONZÁLEZ**
Cargo: Profesor visitante

UNIVERSIDAD



Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico





ANEXO N°2.

GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá no se compromete a financiar otros gastos que no estén estipulados en el Proyecto: **REDES 150136 de CONICYT** "Archaeometry in Chile and Mexico: network for a comparative approximation to archaeological cultural heritage research and its conservation".
2. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje relativo al proyecto, serán con cargo al Centro de Costo 2807-8477 Proyecto Redes 150136 CONICYT, según el siguiente desglose:

	Aporte CONICYT (\$)	Total Aportes (\$)
Mantención	500.000.-	500.000.-
Total	500.000.-	500.000.-

3. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la aprobación de éste por parte de la Universidad de Tarapacá a través de acto administrativo fundado.

PROFESOR VISITANTE

UNIVERSIDAD



Firmado por: **EDGAR CASANOVA GONZÁLEZ**
Cargo: Profesor visitante

Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico





ANEXO N°3.

OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad se compromete a facilitar al especialista, una oficina, computador, material de oficina, proyector diapositiva y/o internet, durante su permanencia en la Universidad, con el objeto de apoyar las actividades planificadas.
2. La Directora del Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas (LAIA), Dra. Marcela Sepúlveda Retamal, en el marco del establecimiento de criterios de gestión de los recursos económicos asignados al proyecto, y en el ejercicio de las atribuciones como Directora, deja constancia que con el objetivo de mejorar la administración de los recursos disponibles en el proyecto para la contratación de profesores visitantes, para el caso del especialista Sr. EDGAR CASANOVA GONZÁLEZ, se ha acordado lo siguiente:
 - La Universidad se compromete a pagar al especialista, con los Fondos del Proyecto de redes 150136 CONICYT, centro de costo C.C. 2807-8477, lo siguiente:

	Aporte Conicyt (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Mantención	500.000.-	0.-	500.000.-
Total	500.000.-	0.-	500.000.-

3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa a la Dra. Marcela Sepúlveda Retamal, Directora del Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESOR VISITANTE

UNIVERSIDAD



Firmado por: **EDGAR CASANOVA GONZÁLEZ**
Cargo: Profesor visitante

Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico

